**OTROSÍ No. 2 AL CONTRATO No. TT/110/2023 CELEBRADO ENTRE LA TERMINAL DE TRANSPORTE S.A. Y SOLUCIONES AMBIENTALES INTEGRADAS DE COLOMBIA S.A.S**

Entre los suscritos a saber, **RAFAEL ALBERTO GONZALEZ RODRIGUEZ,** mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.038.724, quien de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de los Estatutos Sociales actúa como Representante Legal Suplente de la **TERMINAL DE TRANSPORTE S.A**, sociedad de economía mixta del orden Distrital con Nit. 860.052.155-6, constituida mediante Escritura Pública número ocho mil cincuenta y ocho (8.058) del seis (6) de noviembre de mil novecientos setenta y nueve (1979) de la Notaría Quinta (5ª.) del círculo de Bogotá y cuya última reforma estatutaria consta en la Escritura Pública No. 1178 de la Notaria Diecisiete (17) del Círculo de Bogotá, D.C., de fecha quince (15) de mayo del año dos mil veintitrés (2023), debidamente facultado para celebrar el presente otrosí, por una parte y quien en adelante se denominará **LA CONTRATANTE,** y de otra parte, de otra parte, **GABRIEL CHAHIN CUADROS,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.203.440, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la empresa **SOLUCIONES AMBIENTALES INTEGRADAS DE COLOMBIA S.A.S.,** identificada con Nit. 900.216.566-1, debidamente facultado para suscribir el presente Otrosí, quien para efectos del contrato se denomina el **CONTRATISTA**, hemos acordado la suscripción del presente Otrosí, de acuerdo con las siguientes **CONSIDERACIONES: 1.** Que el día 04 de agosto de 2023 se suscribió el Contrato No. TT-110-2023, cuyo objeto es ''*Prestar el servicio de Vactor y equipos hidroneumáticos para la limpieza de redes hidrosanitarias.*" **2.** Que, en la Cláusula Quinta del Contrato, se estableció el plazo de ejecución en dieciocho (18) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos legales para el perfeccionamiento y ejecución del mismo. **3.** Que el día 15 de agosto de 2023, se suscribió entre la CONTRATISTA y la SUPERVISIÓN del contrato el acta de inicio, en la que se estableció como fecha de terminación del contrato el día 14 de febrero de 2025. **4.** Que a través del Contrato TT-110-2023 se presta el servicio de sondeo de tuberías de la red de alcantarillado, limpieza de las trampas de grasa; extracción, transporte y disposición final de los residuos líquidos y/o semisólidos (aguas residuales) de la infraestructura sanitaria de la Entidad, entre la que se encuentran sumideros, pozos y cajas de inspección obstruidos por residuos de basura; así como el mantenimiento periódico para retirar los desechos de los lechos filtrantes del módulo de excretas, ubicados en las áreas operativas de las Terminales. **5.** Que, en la Cláusula Sexta del Contrato se determinó como valor inicial del mismo la suma de *"**CIENTO DIECISEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($116.000.000),** incluidos impuestos a que haya lugar, valor que se ejecutara como una bolsa de monto agotable. Para el año 2023 se prevé ejecutar un valor de **TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE** ($38.666.666) con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20230123 expedido el 20 de abril de 2023. Para la vigencia de 2024 y 2025 se expedida el Certificado de Disponibilidad Presupuestal correspondiente".* **6.** Que mediante Otrosi No. 1 al contrato, se modificó su Clausula Sexta, así: *"CLAUSULA SEXTA- VALOR: El valor del presente contrato es la suma de CIENTO DIECISEIS MILLONES PESOS M/CTE ($116.000.000) incluidos impuestos a que haya lugar, valor que se ejecutara como una bolsa de monto agotable. Para el año 2023 se prevé ejecutar un valor de CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE ($57.899.526) con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 20230123 expedido el 20 de abril de 2023 y Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 20230262 expedido el 30 de octubre de 2023. Para las vigencias 2024 y 2025 se distribuirá el saldo de los recursos de acuerdo a la necesidad del servicio y se expedirá el Certificado de Disponibilidad Presupuestal correspondiente. PARÁGRAFO PRIMERO: Este monto total será el único disponible para cubrirle al contratista la totalidad de los costos directos e indirectos y derechos, que incluyen, entre otros, los impuestos, tasas, contraprestaciones y demás conceptos relacionados con el*

**OTROSÍ No. 2 AL CONTRATO No. TT/110/2023 CELEBRADO ENTRE LA TERMINAL DE TRANSPORTE S.A. Y SOLUCIONES AMBIENTALES INTEGRADAS DE COLOMBIA S.A.S**

*cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato, siendo en consecuencia el valor objeto de registro presupuestal y el saldo de existir liberarse".* **7.** Que, para la vigencia 2024 se expidió por la Dirección de Gestión Financiera el CDP No. 20240013 del 15 de enero de 2024 y para la vigencia 2025 el CDP No. 20250080 del 31 de enero de 2025. **8.** Que, el contrato TT-110-2023 registra un saldo por ejecutar de **DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UNO PESOS M/CTE ($18.270.751)**. **9.** Que de acuerdo con los pagos realizados el promedio mensual pagado es CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS M/CTE ($ 5.429.403) de acuerdo con la tabla que registra el comportamiento financiero:

| Mes | VALOR PAGO |
|---|---|
| SEPTIEMBRE 2023 | $ 27.264.470 |
| OCTUBRE 2023 | $ 10.839.180 |
| NOVIEMBRE 2023 | $ 0 |
| DICIEMBRE 2023 | $ 13.398.451 |
| ENERO 2024 | $ 3.200.313 |
| FEBRERO 2024 | $ 0 |
| MARZO 2024 | $ 1.415.600 |
| ABRIL 2024 | $ 3.269.000 |
| MAYO 2024 | $ 3.576.286 |
| JUNIO 2024 | $ 1.160.023 |
| JULIO 2024 | $ 0 |
| AGOSTO 2024 | $ 11.546.145 |
| SEPTIEMBRE 2024 | $ 0 |
| OCTUBRE 2024 | $ 5.668.121 |
| NOVIEMBRE 2024 | $ 1.338.750 |
| DICIEMBRE 2024 | $ 4.627.092 |
| ENERO 2025 | $ 4.996.415 |
| PROMEDIO MENSUAL | $ 5.429.403 |

**10.** Que, según el análisis, el valor proyectado de gasto el contrato puede ser prorrogado por tres (3) meses los cuales serán descontados del saldo por ejecutar con el fin de garantizar la continuidad del servicio de objeto del contrato**. 11.** Que es necesario que las actividades contratadas a través del Contrato TT- 110-2023 se presten con carácter permanente con el fin de mantener de forma adecuada y limpia las estructuras mencionadas, previniendo la ocurrencia de taponamiento en las redes y acumulación de gases, y las inundaciones en periodos de lluvia y que se pueda generar una visión ecológica y de cumplimiento de las normas ambientales. **12.** Que, la Supervisión del contrato realizó el respectivo requerimiento al contratista con fecha 16 de enero de 2025 mediante radicado N° 20250540005701, en el cual, solicitó se conceptúe la favorabilidad de prorrogar el termino

**OTROSÍ No. 2 AL CONTRATO No. TT/110/2023 CELEBRADO ENTRE LA TERMINAL DE TRANSPORTE S.A. Y SOLUCIONES AMBIENTALES INTEGRADAS DE COLOMBIA S.A.S**

de ejecución del contrato sin ajustes respecto de los ítems ofertados contractualmente. **13.** Que, el contratista mediante radicado No. 20250540006041 de fecha 17 de enero de 2025 manifiesta su acuerdo de prorrogar el contrato, indicando entre otras que están de acuerdo con las condiciones respecto de los precios contractuales y la no realización de ningún tipo de ajuste sobre los mismos. **14.** Que por lo anterior y teniendo en cuenta que el plazo de ejecución del contrato finalizaría el día 14 de febrero de 2025, se hace necesario prorrogar el plazo de ejecución del contrato por TRES (3) MESES más. **15.** Que, con fundamento en el estudio previo liderado por la supervisión del contrato, en el Comité de Contratación Ordinario No. 52 del 13 de febrero de 2025, se emitió concepto favorable con referencia a la suscripción del presente otrosí. **16.** Que, en virtud de lo expuesto, las partes libremente, sin apremio y en ejercicio del principio de autonomía de la voluntad, acuerdan: **ARTÍCULO PRIMERO. PRORROGAR** el término de ejecución del Contrato No. TT-110-2023 por TRES (3) meses más, es decir, hasta el catorce (14) de mayo de 2025. En consecuencia, la Cláusula Quinta del contrato quedará así: "*QUINTA: PLAZO. El plazo del presente contrato será de VEINTIUN (21) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos legales para el perfeccionamiento y ejecución del mismo*". **ARTÍCULO SEGUNDO.** El CONTRATISTA se obliga a modificar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del presente otrosí, la Garantía Única expedida para el contrato TT-110-2023 de conformidad con la prórroga establecida en el presente documento. **ARTÍCULO TERCERO.** El CONTRATISTA se obliga a continuar prestando el servicio, en los términos previamente acordados**. ARTÍCULO CUARTO.** Las demás estipulaciones del contrato No. TT-110-2023 quedan vigentes en todo, en cuanto no se opongan al presente otrosí**. ARTÍCULO QUINTO**: El estudio previo y el presente otrosí, forman parte integral del contrato TT-110-2023.

Este documento hace parte integral del contrato electrónico y se entiende firmado y aceptado con la suscripción electrónica a través de la plataforma SECOP II.

Elaboró: Margarita Liliana Fletcher Duran – Abogada Subgerencia Jurídica
Revisó y aprobó: Juan Andrés Alviz – Abogado Subgerencia Jurídica
Carlos Federico Salcedo de La Vega – Subgerente Jurídico
Diana Patricia Tobón Maldonado- Abogada Subgerencia Operativa
Fabian Hipólito Silva Leguizamón – director de Infraestructura
Luis German Vizcaino – Asesor Gerencia General